



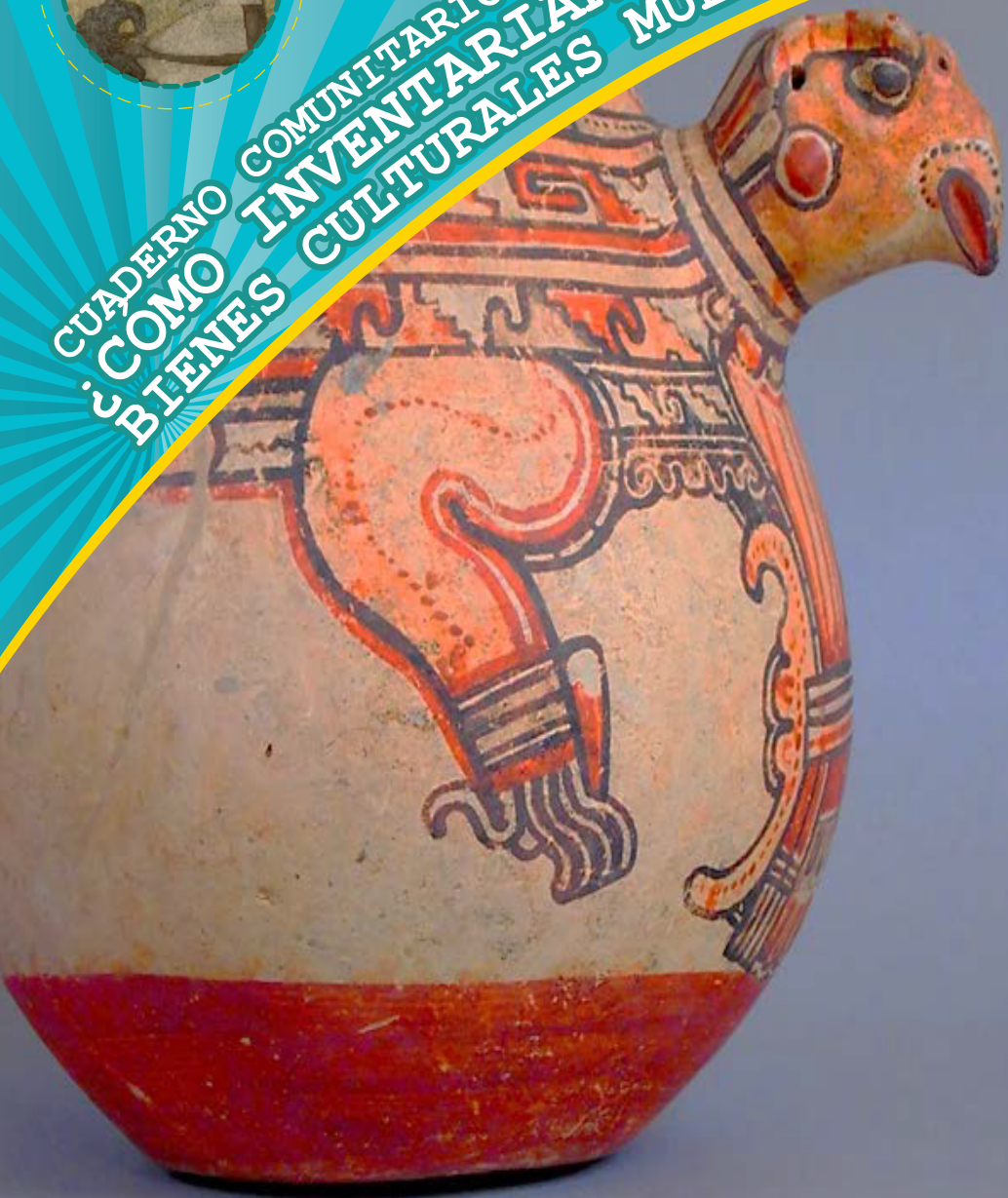
Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2015
*Varios
Adelante!*



**CUADERNO COMUNITARIO
¿COMO INVENTARIAR NUESTROS
BIENES CULTURALES MUEBLES?**



©Instituto Nicaragüense de Cultura (INC), 2015.

Dirección Patrimonio Cultural de la Nación.

Amalia Zapata Gómez

Autora

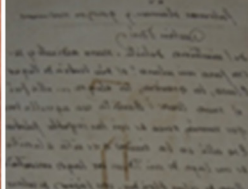


Esta publicación cuenta con la participación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO).



INDICE

PRESENTACIÓN	5
¿QUÉ SON BIENES CULTURALES?	7
¿CÓMO SE CLASIFICAN LOS BIENES CULTURALES?	7
¿QUÉ SE CONSIDERA BIENES CULTURALES?	9
¿QUÉ BIENES SON CONSIDERADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN?	9
¿QUÉ BIENES CULTURALES DEBEMOS INVENTARIAR?	11
¿QUÉ VALORES DEBEMOS UTILIZAR PARA IDENTIFICAR LOS BIENES CULTURALES?	11
¿CÓMO DEBEMOS ORGANIZARNOS PARA REALIZAR UN INVENTARIO DE BIENES CULTURALES EN MI COMUNIDAD?	12
¿CÓMO REALIZAR EL INVENTARIO DE BIENES CULTURALES EN MI COMUNIDAD?	14
¿QUÉ CUIDADOS DEBEMOS TENER AL INVENTARIAR LOS BIENES CULTURALES?	15
CONSEJOS PARA EL CUIDADO DE LOS BIENES CULTURALES A INVENTARIAR	15
¿CÓMO DEBEMOS TOMAR LAS DIMENSIONES DE UN BIEN CULTURAL?	16



¿CÓMO DEBEMOS COLOCAR EL NÚMERO DE INVENTARIO EN UN BIEN CULTURAL?	17
¿CÓMO DEBEMOS TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS DE UN BIEN CULTURAL?	18
¿QUÉ HACEMOS CON LA INFORMACIÓN DEL INVENTARIO PRELIMINAR DE BIENES CULTURALES?.....	19
¿DÓNDE DEBEMOS REMITIR LOS INVENTARIOS PRELIMINARES REALIZADOS?.....	20
ANEXOS	21
GLOSARIO	22



PRESENTACIÓN

En 1979 con el triunfo de la Revolución Popular Sandinista y la creación del Ministerio de Cultura, se promulgó en 1982 el Decreto Número 1142 Ley de Protección al Patrimonio Cultural de la Nación¹, creándose la instancia de Registro Nacional de Bienes Culturales, estableciendo desde esa fecha la obligatoriedad para los poseedores y propietarios de Bienes Culturales Patrimoniales de inscribirlos en esta instancia, así como informar los traspasos de dominio, posesión o ubicación que se efectúen a favor de otras personas naturales o jurídicas.

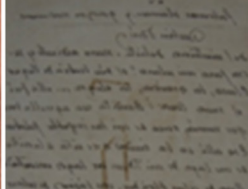
El paso inicial del proceso de inscripción es el inventario técnico de los bienes culturales. El inventario es de mucha importancia por que podremos responder a preguntas como: ¿qué tenemos?, ¿dónde lo tenemos?, ¿cómo lo tenemos?. Ofrece innumerables ventajas en cuanto al control y manejo de colecciones, permitiendo una rápida identificación del bien cultural y posteriormente el establecimiento de medidas para su protección, gestión y puesta en valor, así como facilitar su recuperación en caso de robo o extravío.

La Política Cultural de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, creada en el 2007, promueve el fortalecimiento de la identidad cultural nacional y de las comunidades.

El Instituto Nicaragüense de Cultura (INC) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), hemos creado este Cuaderno Cultural como instrumento de trabajo, que permita dotar a nuestra población de una guía básica para el conocimiento y realización de inventarios locales de nuestros bienes culturales.

Instituto Nicaragüense de Cultura

1 Publicado en La Gaceta Diario Oficial Número 282 del 2 de Diciembre de 1982





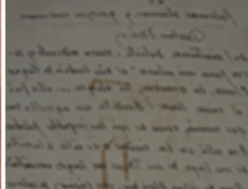
¿QUÉ SON BIENES CULTURALES?

Son todos aquellos bienes elaborados por el ser humano que poseen un valor arqueológico, paleontológico, histórico, artístico, documental o tradicional que caracteriza a una comunidad determinada y representa su identidad cultural.



¿CÓMO SE CLASIFICAN LOS BIENES CULTURALES?

- **Materiales:** Son aquellos objetos y sitios culturales que se pueden tocar, sentir, visitar y apreciar todo el tiempo. Se dividen en:
 - a) **Bienes Culturales Muebles:** se pueden trasladar de un lugar a otro: piezas cerámicas, metates, estatuarias, imágenes y mobiliario religioso, textiles, objetos de culto, obras artísticas (cuadros o esculturas), documentos, monedas, estampillas, billetes,...



- b) Bienes Culturales Inmuebles:** no se pueden mover por estar adheridos al suelo: sitios históricos o arqueológicos, edificios, iglesias, cementerios, fortalezas militares, casas, plazas...
- **Inmateriales:** Son las Tradiciones Culturales, los conocimientos populares y saberes ancestrales de nuestro Pueblo, que las Comunidades y en algunos casos sus Protagonistas Culturales (Depositarios, Tradicionalistas, Concejos de Ancianos, Cofradías...) poseen y las representan constantemente, considerándolas parte de su Cultura e Identidad. Estas Tradiciones se transmiten de padres y madres a hij@s, o de maestros a aprendices.





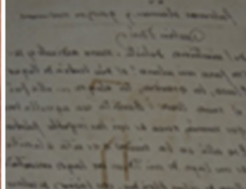
BASADOS EN LA LEY DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL, ¿QUÉ SE CONSIDERA BIENES CULTURALES?

- a) Paleontológicos: Fósiles de animales o plantas petrificadas.
- b) Arqueológicos: Todas las piezas, instrumentos, estructuras, restos o vestigios procedentes de otras épocas de nuestra historia.
- c) Históricos: Los inmuebles o parte de ellos y los bienes muebles que estén directamente vinculados a la historia política, económica y social de la comunidad.
- d) Artísticos: Los bienes u objetos que, debido a su origen como producto de la actividad del hombre y la mujer, constituyen verdaderos valores del Arte Nacional, ya sean estos visuales, escénicos, musicales, literarios, arquitectónicos...
- e) Conjuntos urbanos o rurales: Considerados de interés cultural, localizados en ciudades o comunidades de nuestra Nación.

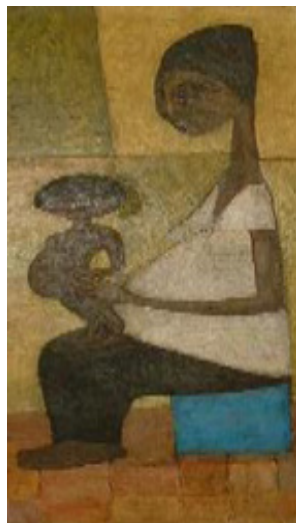
¿QUÉ BIENES SON CONSIDERADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN?

Los Bienes Culturales Arqueológicos y Paleontológicos sea quien fuere su dueño o poseedor, forman parte por Ministerio de Ley del Patrimonio Cultural de la Nación y estarán bajo la protección del Estado.

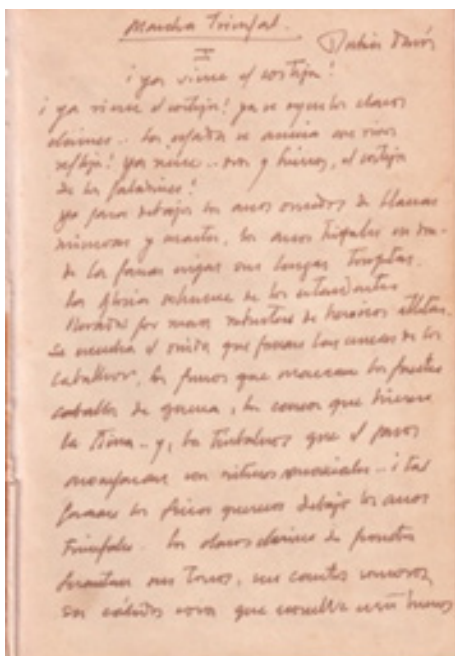
Los Bienes Culturales de interés Artístico, Histórico, Arquitectónico son declarados Patrimonio Cultural de la Nación a través de Decreto Presidencial, promulgación de Ley por la Asamblea Nacional o Resolución del Instituto Nicaragüense de Cultura.



Fe de Bautismo de Rubén Darío



"Mujer sentada"
Rodrigo Peñalba



"La Marcha Triunfal". Manuscrito
Rubén Darío

Si un bien cultural mueble, inmueble o tradicional reviste un interés especial para una Comunidad, las Alcaldías o Gobiernos territoriales pueden declararlo Patrimonio Cultural Municipal.



¿QUÉ BIENES CULTURALES DEBEMOS INVENTARIAR?

Los objetos Paleontológicos, como fósiles de animales y/o plantas petrificadas; Objetos Arqueológicos elaborados en Barro, Piedra, Hueso, Madera, Piel, Metales...; Documentos Históricos: Libros, Manuscritos, Fotografías, Mapas, Textiles y Vestuario..; Bienes Artísticos como Pinturas y Esculturas, Santos, Vírgenes, Crucifijos, Orfebrería, Mobiliario y Bienes Culturales Muebles, así como los Bienes Inmuebles de diferentes épocas históricas: Precolombina, Colonial y Republicana Siglos XIX y XX, Guerra de Liberación y el Triunfo de la Revolución Popular Sandinista. Igual importancia tienen las Tradiciones Populares Culturales de las comunidades.

Para elaborar el inventario de tradiciones Culturales, consultar el Cuaderno Comunitario “¿Cómo inventariar nuestras Tradiciones Culturales?”

¿QUÉ VALORES DEBEMOS UTILIZAR PARA IDENTIFICAR LOS BIENES CULTURALES?



- **Valores Históricos:** Cuando el bien posee una vinculación con el desarrollo cultural, histórico o científico de una región determinada o está relacionado a un personaje histórico.

Ejemplo: Traje Diplomático de Rubén Darío.



- **Valores Estéticos:** Cuando el bien posee atributos físicos (calidad artística), diseño, manufactura, decoración, técnica, uso, función.

Ejemplo: Escultura Maternidad, por Rodrigo Peñalba.



- **Valores de Identidad:** Cuando el bien posee valores que representan e identifican a una comunidad determinada.

Ejemplo: Máscaras de los bailes tradicionales de Diriyamba.

¿CÓMO DEBEMOS ORGANIZARNOS PARA REALIZAR UN INVENTARIO DE BIENES CULTURALES EN MI COMUNIDAD?

1. Contar con el apoyo, participación y consentimiento de las Autoridades Locales y Territoriales, Autoridades Religiosas, Propietarios y/o Poseedores de los Bienes Culturales a inventariar, así como Miembros de la Comunidad que tengan interés y conocimientos sobre el tema.
2. Conocer plenamente la cantidad y características de los bienes Culturales a inventariar, esto facilita el establecimiento de datos, cantidades de objetos, fichas necesarias, variedad, dimensiones, localización, si se encuentran en exhibición o en almacenamiento.



3. Formar Equipos de trabajo. Pueden estar conformados por uno o varios grupos de personas, bajo la dirección de las Autoridades Locales y Territoriales o una institución educativa interesada en el tema.
4. Material de trabajo: Cámara fotográfica, tablas para escritura, papel, cinta métrica, escalas, lápices, borradores, brochas, pinceles, paños de algodón, plumeros y escaleras, tinta china, plumilla, esmalte de uñas blanco y transparente. Para la digitalización de la información se requerirán computadoras con programas de edición de textos y de fotografías.
5. Presupuesto: Deberá contener los costos de materiales de trabajo, fondos para alimentación y transportación de los Equipos de Trabajo.
6. Definir y acondicionar un lugar para el resguardo de la información en la localidad y remitir copia al Instituto Nicaragüense de Cultura.



Taller de capacitación



Equipos técnicos de trabajo para Inventarios



¿CÓMO REALIZAR EL INVENTARIO DE BIENES CULTURALES EN MI COMUNIDAD?

Primero: Buscar fuentes de consulta para recopilación de material documental u oral de carácter histórico que apoye la etapa de identificación, tales como periódicos antiguos, testimonios orales de nuestros abuelos.

Segundo: Identificar los Bienes Culturales a inventariar. Si están en Museos, Bibliotecas, Archivos, Iglesias o en manos de particulares.

Tercero: Solicitar al Instituto Nicaragüense de Cultura capacitación para el Equipo de Trabajo sobre los aspectos teóricos y operativos del proceso de inventario.

Cuarto: Realizar el trabajo de campo, llenando la Ficha de Inventario Preliminar de Bienes Culturales Muebles.

Quinto: Digitalizar el contenido de las Fichas de Inventario.

Sexto: Los Inventarios deberán remitirse al Instituto Nicaragüense de Cultura (INC) para su revisión en el Registro Nacional de Bienes Culturales. En caso de requerir correcciones o complementos de información, el INC lo comunicará a los encargados del Inventario.



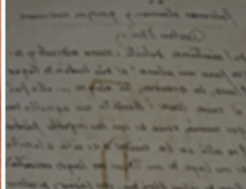
¿QUÉ CUIDADOS DEBEMOS TENER AL INVENTARIAR LOS BIENES CULTURALES?

Debemos tener mucho cuidado con los Bienes Culturales, es obligación de los miembros de los Equipos de Trabajo manipularlos con responsabilidad, evitando mancharlos, ensuciarlos, romperlos, debilitarlos, alterarlos, contaminarlos...



CONSEJOS PARA EL CUIDADO DE LOS BIENES CULTURALES A INVENTARIAR

- No mover el bien cultural cuando no hay condiciones para ello (esculturas, cuadros colocados muy alto). El inventario se realiza desde un lugar en el que mejor se pueda observar el bien sin ponerlo en riesgo. En la Ficha de Inventario Preliminar de Bienes Culturales se anota esta situación y se aclara que las dimensiones son aproximadas.



- Al manipular un bien cultural debemos tener las manos lo más limpias posible para evitar transmitirles grasa o humedad.
- Antes de mover el bien cultural, observar si tiene áreas con zonas delicadas, o que haya alguna fractura o rotura.
- Cargar de uno en uno cada bien cultural y colocarlo sobre una superficie segura para su observación, de tal manera que no haya riesgos de que se caiga.
- Los bienes culturales que no tienen una base, deben asegurarse con algún tipo de soporte que evite que se resbalen.
- Todos los bienes culturales deben tener un número que las identifique y que coincida con el de la Ficha de Inventario Preliminar de Bienes Culturales.

¿CÓMO DEBEMOS TOMAR LAS DIMENSIONES DE UN BIEN CULTURAL?

Las dimensiones son un aspecto importante, por lo que debemos mencionarlas en la descripción de un objeto. Es preciso tomar tres medidas básicas siempre en centímetros: Alto, Ancho y Profundidad (grosor) para objetos tridimensionales; mientras que para los bidimensionales (como pintura de caballete, documentos, fotografías etc.) sólo se toma el Alto y Ancho.





¿CÓMO DEBEMOS COLOCAR EL NÚMERO DE INVENTARIO EN UN BIEN CULTURAL?

Antes de la toma de la fotografía, se deberá colocar en un lugar discreto del bien cultural, de manera clara y utilizando un lápiz especial (pluma), el número de inventario de dicho bien el que debe conformarse de la siguiente manera: Iniciales del nombre del propietario o Museo seguido de un guión y luego un número correlativo iniciando con cuatro dígitos.

Ejemplo: Para la Colección de una persona cuyo nombre es Juana Pérez Caldera, el código sería así: JPC-0001...



Para marcar el número de inventario se deberá tener sumo cuidado en el tipo de material con que está constituido el bien cultural. Esto con el fin de no causarle daños. Para cada tipo de material, se recomienda una manera distinta de colocar el número de inventario.

- **Barro, madera, metal:** Con un lápiz especial (pluma de punta fina) colocar el número de inventario en un lugar discreto.



- **Textil:** Coser con hilo blanco una etiqueta también blanca la cual lleve el número escrito, de preferencia con pluma y que tengamos la seguridad de que no se corra la tinta.

El número de inventario identifica cada bien cultural de la colección de manera única y exclusiva. Jamás podrá ser reasignado a otro objeto. Permite relacionar cada objeto con los documentos que lo mencionan.

¿CÓMO DEBEMOS TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS DE UN BIEN CULTURAL?

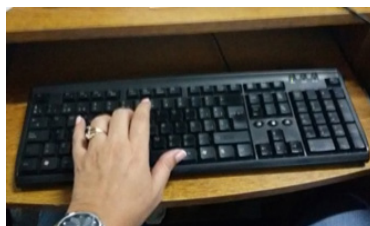
- La foto del bien cultural debe ser tomada a una distancia adecuada que permita una imagen clara y fidedigna del bien.
- Deben tomarse fotografías de frente, de la parte de atrás, de los costados, así como daños, desgastes, faltantes y detalles que sirvan para identificar el objeto y fotos de conjunto si es el caso.
- Todas las fotografías deberán ser a color, bien iluminadas y enfocadas. Lo ideal es colocar detrás un fondo cuyo color contraste con el del objeto.
- Las fotos de frente y de la parte de atrás deberán mostrar el objeto completo a fin de facilitar la identificación.
- Colocar una escala u objeto de referencia (por ejemplo un lapicero) al lado del bien cultural antes de la toma de fotografías que nos sirva de referencia de su tamaño.



Se debe llevar un registro de las tomas fotográficas con el fin de poderlas integrar al archivo sin errores. Este registro llevará el número de inventario del bien más el número de foto y el nombre del bien cultural.

¿QUÉ HACEMOS CON LA INFORMACIÓN DEL INVENTARIO PRELIMINAR DE BIENES CULTURALES?

Es necesario digitalizarla, transcribiendo los datos recopilados en la Ficha de Inventario Preliminar de Bienes Culturales Muebles en el programa Word de office, con el tipo de letra Arial en tamaño 12.



Las Fichas deben resguardarse juntas, en un lugar seguro. Es recomendable que la información digitalizada se imprima y se conforme uno o varios tomos encolochados. Esto para que no se nos extravié ninguna ficha.



¿DÓNDE DEBEMOS REMITIR LOS INVENTARIOS PRELIMINARES REALIZADOS?

Enviarlos en formato digital e impreso al Instituto Nicaragüense de Cultura para su debido resguardo.

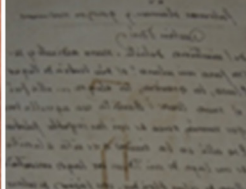


Además se deberá garantizar su remisión al Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), a Bibliotecas existentes en las localidades, y donde la comunidad considere necesario.



ANEXOS

Ficha de Inventario Preliminar de Bienes Culturales Muebles		
Datos Generales del Poseedor:		
Municipio:		
Propietario:		
Dirección:		
Teléfono:		
Contacto:		
Fecha		
Inventariado por:		
Datos del Bien Cultural:		
Nombre:		
Uso:		
Tipología:	ARQUEOLOGICO: <input type="checkbox"/>	ORFEBRERÍA: <input type="checkbox"/>
	PALEONTOLOGICO: <input type="checkbox"/>	MOBILIARIO: <input type="checkbox"/>
	ESCULTURA: <input type="checkbox"/>	DOCUMENTOS: <input type="checkbox"/>
	PINTURA: <input type="checkbox"/>	OTROS BIENES: <input type="checkbox"/>
Fotografía:		
Descripción:		
Observaciones:		



GLOSARIO

Accesorios de bienes muebles: objetos o elementos ornamentales que hacen parte integral del bien mueble, pero que han sido retirados de su emplazamiento y no cumplen su función original. En este se pueden encontrar: partes de mobiliario como cerraduras, aldabas, pasadores de puertas y ventanas, bisagras, candados y marcos sin obra, entre otros.

Accesorios de bienes inmuebles: objetos o elementos ornamentales que hacen parte integral del bien inmueble pero que no se conservan en su emplazamiento y función dentro del mismo. A este corresponden: campanas, pilas bautismales, entre otros.

Anónimo: Es cuando se desconoce quién es el autor del bien cultural.

Antropomorfo: Hace referencia a aquellos objetos o detalles que tienen forma o apariencia humana.

Atribuido a: Se utiliza en el caso que en la obra no se encuentre la firma del autor, pero existen documentos o indicios sobre quién es el autor.

Armas: Instrumento, medio o máquina destinados a atacar o a defenderse.

Dibujo: Representación gráfica sobre una superficie, generalmente plana, es decir una figura o imagen ejecutada en claro y oscuro, que toma nombre del material con que se hace.

Documento: Es un escrito en que constan datos fidedignos o susceptibles de ser empleados como tales para probar algo sin importar el tipo de soporte en el que se encuentre. Puede ser impreso, manuscrito o musical como una partitura o rollo de cilindro.

Escultura: Obra de cuerpo entero o parcial, a imitación del natural, de un hombre, animal o cosa. Puede ser imagen de bulto exenta o en relieve, realizada en distintas técnicas como modelado, tallado o esculpido en barro, piedra, madera, etc. Existen la adosada, los bustos, enteras o media estatua. Dentro de los tipos podemos encontrar los relieves y las estatuas relicarios, entre otras.

Estampa/Grabado: Reproducción de un dibujo o pintura, trasladada al papel u otro tipo de soporte.

Faltantes: Cuando algún elemento del objeto no se encuentra en su lugar o ya se perdió, como el brazo de una escultura, una columna de un retablo, parte de la pintura de un cuadro etcétera.



Ficha de Inventario Preliminar de Bienes Culturales Muebles: Formato para describir las características de un objeto, junto con fotografías o dibujos, de tal manera que se tengan sus datos necesarios para su debida identificación.

Figuras: Pequeños surcos o hendiduras de la superficie de un objeto que no se ven muy profundas, generalmente las vemos en la pintura mural o sobre superficies hechas de madera o cerámica.

Fotografía: Son las imágenes recogidas por una cámara.

Grietas: Aberturas de considerable tamaño en la superficie de un objeto.

Instrumento Musical: Conjunto de piezas dispuestas de modo que sirva para producir sonidos musicales. Dentro de estos tenemos los de percusión, viento y cuerda.

Libro: Conjunto de muchas hojas de papel u otro material semejante que, encuadradas, forman un volumen. Dentro de ellos tenemos de distintos tipos como el libro encuadrado, de coro, de registro y el rollo.

Manchas: Cambios de color en la superficie de un objeto causado por escurrimientos de algún líquido como agua, pintura, o bien por ataque de insectos u hongos.

Metal: Metal noble o precioso el que, como el oro, la plata o el platino, posee gran resistencia al ataque de los ácidos y agentes corrosivos y resiste a la oxidación atmosférica.

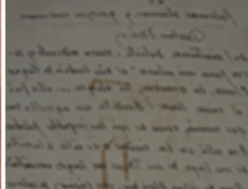
Mobiliario: Conjunto de objetos que constituyen el equipamiento de un inmueble. El material más utilizado para fabricar muebles es la madera, aunque también se utilizan otros, como el metal y la piedra.

Mosaico: Obra de carácter decorativo a base de pequeñas piezas, de distintos materiales y colores.

Numismática: Término que se designa al estudio y coleccionismo de monedas, medallas y billetes, principalmente las mas antiguas.

Orfebrería: Arte de labrar los objetos artísticos de oro, plata y otros metales preciosos, o aleaciones de ellos.

Ornamentos litúrgicos e indumentaria religiosa: vestiduras e implementos para celebraciones religiosas.



Pintura de Caballete: Pintura portátil, hecha generalmente en un lienzo, pero que también puede hacerse en tabla, ónix o metal.

Pintura Mural: Es la pintura o decoración hecha en muro. Este tipo de pintura puede ser decorativa o figurativa, representando una escena o una leyenda.

Restauración: Trabajo que se lleva a cabo en un bien cultural para reparar algún daño o deterioro; como puede ser pegar fragmentos de una vasija, pintar o retocar un cuadro, poner un barniz un mueble, etcétera.

Retablo: Armazón de madera u otro material de un altar sobre el que se colocan todos los elementos decorativos, esculturas, relieves, pinturas, columnas y otros. Representan una serie una historia o suceso.

Relacionados con el culto: Elementos empleados en la celebración de los actos relacionados con la liturgia o en las ceremonias de culto. A este pertenecen: cáliz, cirial, crismera, copón, custodia, incensario, naveta, patena, vinajeras, entre otros.

Textil: De la tela, o tejidos y las fibras para tejer, o relativo a ellos.

Vitral: composición decorativa elaborada a partir de la unión de vidrios de colores con plomo, mediante la cual se configura la representación o diseño. Por lo general se encuentra asociada a la arquitectura en ventanales de iglesias, palacios y residencias.

Zoomorfo: Hace referencia a aquellos objetos o detalles de estos que tiene forma o apariencia de animal.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

Instituto Nicaragüense de Cultura



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Comisión
Nicaragiense